RÉGIMEN DE MATRÍCULA A T.P.

FAQ'S

¿Qué es la matrícula a tiempo parcial?

Los estudiantes en régimen de dedicación a tiempo parcial tendrán limitada su matrícula anual entre 18 y 40 créditos, salvo que la aplicación de alguna de las limitaciones de progreso contenidas en la normativa reguladora lo impidan.

Para matricularte en régimen de dedicación a tiempo parcial deberás solicitar autorización a tu centro de estudios o Estructura Responsable del Título (ERT), acreditando las circunstancias que te impiden una mayor dedicación al estudio.

Esta solicitud deberás renovarla anualmente.

Pueden ser causas de justificación para realizar la solicitud, entre otras, las relacionadas con la actividad laboral, la práctica deportiva de alto nivel, las necesidades educativas especiales, las responsabilidades familiares, las labores de representación estudiantil, cuestiones económicas, simultaneidad con otros estudios o cualesquiera otras de similar consideración que dificulten la exclusiva dedicación al estudio a tiempo completo.

¿Cómo solicito la matrícula a tiempo parcial?

Puedes solicitar la matrícula a tiempo parcial desde tu intranet, en el apartado Secretaría Virtual, Solicitudes, adjuntando escaneada la documentación que acredite los motivos de tu solicitud.

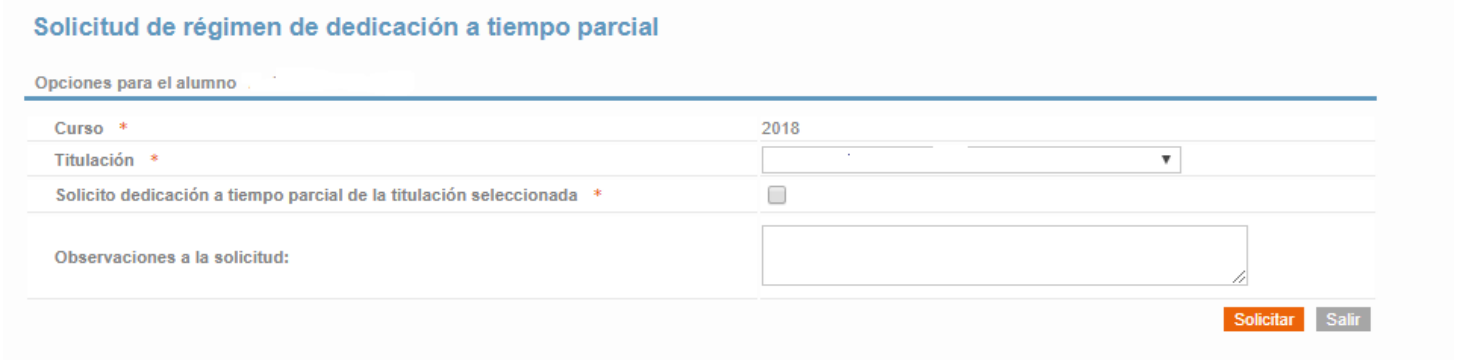

Edificio 7J. Camino de Vera s/n 46022 VALENCIA ● Tel. 96 3879274 ● Fax: 963879275
ade@upv.es - http://www.upv.es/entidades/ADE/

El plazo para realizar la solicitud viene regulado cada curso en el calendario académico universitario.

Puedes consultarlo en nuestra WEB, en el apartado Información para matrícula, Fechas a recordar.

Ten en cuenta que pueden ser diferentes según se trate de estudios de grado y/o estudios de master.

Si eres alumno de nuevo ingreso te matriculas a tiempo completo y lo solicitas inmediatamente después de realizar tu matrícula.

Si ya eres estudiante de la titulación, el plazo para solicitar el régimen de dedicación a tiempo parcial será anterior al período de matrícula de cada curso académico.

Si te has matriculado después del plazo señalado para solicitar el tiempo parcial puedes consultar a la Secretaría de tu centro de estudios o Estructura Responsable del Título (ERT) sobre cómo solicitarlo.

La Comisión Académica de tu Título (CAT) resolverá la concesión o no del régimen de dedicación a tiempo parcial en función de las circunstancias acreditadas.

En caso de obtener resolución favorable a tu solicitud de matrícula a tiempo parcial, podrás modificar la matrícula realizada, eliminando asignaturas.

Contra la resolución de la CAT podrás presentar reclamación ante la Comisión de Permanencia y Evaluación por Currículum (CPEC) de la Universidad en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación.

¿Puedo matricularme de las asignaturas que más me interesen en función de las circunstancias que me obligan a solicitar TP?

Independientemente de que te matricules en régimen de dedicación a TC o dedicación a TP estás obligado a cumplir con las restricciones contenidas en las normativas aplicables a estudiantes matriculados en la UPV, entre otras, matricular siempre los cursos inferiores para poder matricular una asignatura de un curso superior.